



¿A QUIÉN LE HEREDARÁS TUS BIENES?

Debido a la pandemia de COVID-19 más personas han muerto repentinamente, la mayoría de ellas sin dejar un testamento.

En México no se acostumbra dejar testamento, pues se piensa que sólo las personas ricas o quienes poseen muchos bienes lo necesitan; por otro lado, se cree que hacer este trámite implica que se morirá pronto.

“Muchas personas no hacen testamento y éste es un problema serio, porque si tienen bienes que heredar a sus descendientes, éstos tendrán que iniciar un proceso de sucesión legítima. Con frecuencia el trámite es costoso, tardado y complejo”, advierte el doctor Óscar Cruz Barney, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Cualquier persona que quiera heredar sus bienes, sólo tiene que acudir con el notario, identificarse y designar a las personas o instituciones a las que cederá sus posesiones una vez que muera. No se tiene que ser muy rico o tener muchas propiedades para expedir testamento; se trata más bien de facilitar las cosas a sus herederos. Además, no es tan costoso de esta manera. De hecho, en septiembre el gobierno promueve la campaña “mes del testamento”, con la ventaja de que las notarías públicas del país bajan sus honorarios para fomentar que más personas accedan a este instrumento legal.



Quienes tienen inmuebles suelen hacer testamentos porque saben que no hacerlo abre la puerta a futuros conflictos familiares. De acuerdo con cifras del gobierno de México, existen 4.6 millones de avisos de testamentos registrados en el país; es decir, menos de 4% de la población tiene un testamento.

Murió intestado ¿Qué hacer?

Durante la pandemia de COVID-19 muchas personas murieron repentinamente y sin tiempo de dejar sus asuntos en orden. Sin embargo, el doctor Óscar Cruz Barney explica que si bien una sucesión es mucho más sencilla cuando hay un testamento, aunque no lo haya, el Código Civil establece toda una serie de reglas para que las personas reciban la herencia correspondiente.

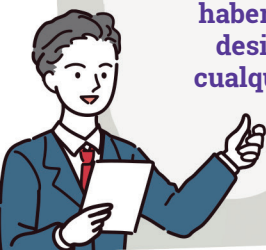
Éstas son aplicables, naturalmente, para las personas que fallecieron por el coronavirus. Las personas no deben pensar que si un familiar murió sin dejar testamento es sinónimo de perder su herencia. “Se deben reunir documentos como acta de defunción y acta de nacimiento, para acreditar que se tiene derecho a la herencia, y acudir ante el

juez para solicitar que se abra la sucesión”, explica el especialista.

Aunque ya está previsto por la ley que algunas personas mueren sin tener oportunidad de acudir con el notario y expresar su voluntad respecto a sus bienes, en estos tiempos de pandemia se evidenció la necesidad de impulsar la cultura del testamento entre la población mexicana.

El investigador reconoce que aún es muy pronto para analizar la experiencia de lo sucedido por la COVID-19 desde el punto de vista jurídico, y definitivamente sí es un tema de interés para investigar, especialmente considerando que no es la única contingencia sanitaria que va a vivir la humanidad.

Las personas deben señalar beneficiarios para sus cuentas bancarias. Si alguien no recuerda haberlos señalado o a quien designó, puede acudir en cualquier momento al banco a especificarlos.



Esríbenos a cienciaunam@unam.mx
Busca más información en www.ciencia.unam.mx

Texto: Naix'ieli Castillo; diseño: Luz Oliva; imágenes: Shutterstock.com.



DIRECCIÓN GENERAL DE DIVULGACIÓN DE LAS HUMANIDADES

